ANÁLISIS DEL SECTOR

Modalidad de selección del contratista, corresponde al regulado expresamente por la Ley 1150 de 2007, lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015

Objeto:

CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE TRES POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

Noviembre, 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA a través de la Secretaría Gobierno, para efectos de poder establecer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo durante la etapa de planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Introducción.
2. Análisis de mercado.
3. Análisis del sector.
4. Aspecto regulatorio.
5. Análisis de la demanda.
6. Análisis de la oferta.
7. Comportamiento económico colombiano.
8. Análisis de precio.
9. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido.
10. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.
11. Sustentación de la contratación directa.
12. Riesgos que debe cobijar la garantía única de cumplimiento.

1. INTRODUCCIÓN:

La Administración Municipal de Pamplonita, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, identifica la necesidad de contratar una consultoría especializada para la estructuración y formulación de tres Políticas Públicas Sociales prioritarias para el territorio, conforme al Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027 *"Por Todo lo que Nos Une"*.

De acuerdo con la ficha del Banco de Proyectos Municipal, estas políticas corresponden a:

1. Política Pública Municipal de Juntas de Acción Comunal (JAC)
2. Política Pública Municipal de Juventud
3. Política Pública Municipal del Adulto Mayor

De un riguroso estudio de alistamiento institucional, demuestran que el municipio no cuenta con políticas públicas formalmente adoptadas, a pesar de que la legislación vigente impone

su formulación, implementación y seguimiento. La ausencia de estos instrumentos estratégicos impide articular acciones, definir metas a corto y largo plazo, asignar recursos y garantizar la participación ciudadana incidente en la construcción del desarrollo territorial.

Este proceso consultivo permitirá formular documentos técnicamente estructurados, con diagnósticos, líneas base, enfoques transversales, líneas estratégicas, planes de acción, esquemas de financiamiento y mecanismos de seguimiento y evaluación, todo ello conforme a metodologías autorizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la normativa vigente.

ALCANCE

Conforme a los documentos aportados por la Secretaría de Gobierno y la ficha del Banco de Proyectos, el alcance comprende:

- Revisión y análisis normativo, documental y estadístico.
- Diseño conceptual y metodológico para la formulación de políticas públicas.
- Levantamiento de diagnósticos poblacionales, institucionales y territoriales.
- Construcción y depuración de líneas base e indicadores.
- Realización de mesas de participación social con JAC, jóvenes y adultos mayores.
- Identificación de problemáticas, oportunidades y capacidades territoriales.
- Construcción de árboles de problemas y objetivos.
- Formulación de líneas estratégicas, metas y programas para cada política.
- Elaboración del plan de acción multianual.
- Formulación del plan de inversiones para cada política.
- Diseño del esquema de seguimiento y evaluación.
- Entrega de los documentos finales.
- Entrega de proyectos de acuerdo y exposiciones de motivos.

El consultor deberá garantizar que el proceso articule el enfoque de derechos humanos, transversalidad, participación incidente, enfoque territorial, enfoque diferencial y un análisis sistémico de la realidad municipal.

NECESIDAD

La Secretaría de Gobierno establece que Pamplonita presenta vacíos institucionales críticos:

- No existen políticas públicas vigentes para JAC, jóvenes y adultos mayores.
- No hay diagnósticos ni líneas base actualizadas.
- La oferta institucional municipal y departamental no se encuentra debidamente articulada.
- Los programas sociales carecen de sostenibilidad técnica y financiera.
- La participación ciudadana no cuenta con instrumentos formales que permitan incidencia real.
- La inversión social carece de orientación estratégica y multisectorial.
- No existe un marco de planificación que trascienda los períodos de gobierno.

Estas falencias comprometen la capacidad municipal para garantizar derechos, priorizar recursos y orientar la intervención estatal, lo cual afecta directamente:

- La gobernanza local
- La eficacia de la inversión social
- El cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal
- La protección integral de poblaciones vulnerables
- La participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario

En consecuencia, se requiere de manera urgente un proceso especializado de consultoría que permita diseñar las bases institucionales y jurídicas necesarias para la formulación de las políticas públicas mencionadas.

JUSTIFICACIÓN

Justificación constitucional

La contratación se fundamenta en los siguientes mandatos constitucionales:

- **Artículos 1, 2 y 13:** Estado Social de Derecho, igualdad y deber de protección reforzada a poblaciones vulnerables.
- **Artículo 38 y 103:** Reconocimiento y fortalecimiento de la acción comunal y la participación democrática.
- **Artículos 44, 45 y 46:** Protección y garantía de derechos de NNA, jóvenes y adultos mayores.
- **Artículo 209:** Principios de eficiencia, eficacia, coordinación y responsabilidad en la función administrativa.

El desarrollo de políticas públicas sectoriales constituye una obligación estatal en la garantía progresiva de derechos.

Justificación Legal

Las normativas que obligan a los municipios a formular estas políticas incluyen:

- **Ley 2166 de 2021** – Acción Comunal.
- **Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018** – Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- **Ley 1251 de 2008 y Ley 1850 de 2017** – Adulto Mayor.
- **Ley 152 de 1994** – Ley Orgánica del Plan.
- **Ley 1757 de 2015** – Participación ciudadana.
- **Decreto 1082 de 2015** – Requisitos para estudios y documentos previos.
- **Lineamientos del DNP** para formulación de políticas públicas territoriales.

Estas leyes obligan al municipio a adoptar políticas sociales mediante procesos técnicos y participativos.

Justificación Técnica

Los documentos anexos identifican que el municipio:

- No cuenta con personal con perfil especializado en análisis de políticas públicas.
- Las dependencias municipales no tienen disponibilidad operativa para desarrollar procesos metodológicos complejos.
- Se requieren técnicas especializadas de diagnóstico, construcción de indicadores, análisis de actores, enfoque territorial, diferencia e interseccionalidad.
- El proceso exige metodologías de participación incidente supervisadas y estructuradas.

- Los documentos deben tener validez jurídica, operativa y presupuestal para ser adoptados por el Concejo Municipal.

La consultoría, en consecuencia, es técnicamente necesaria e indispensable.

Justificación Social

Las poblaciones beneficiarias presentan necesidades urgentes:

- **Juntas de Acción Comunal:** requieren fortalecimiento estructural, formación, participación e institucionalización.
- **Juventudes:** enfrentan exclusión, falta de oportunidades, riesgos sociales y ausencia de programas estratégicos.
- **Adulto mayor:** población de especial protección con dificultades de acceso a servicios, bienestar, cuidado y participación.

Al carecer de políticas públicas vigentes, estos sectores quedan sin una hoja de ruta para garantizar sus derechos.

Justificación Administrativa

- El Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027 prioriza el fortalecimiento institucional y social (Línea Estratégica 1).
- El Banco de Proyectos municipal formalizó la iniciativa con código de producto 4102051.
- La contratación permite cumplir metas del PDM asociadas a documentos de planeación.
- La inexistencia de estas políticas genera debilidades en la planeación, asignación presupuestal y gestión pública.

La contratación es necesaria, urgente y obligatoria desde las perspectivas constitucional, legal, social, administrativa y técnica.

La consultoría permitirá entregar al municipio:

- Tres políticas públicas robustas y completas.
- Diagnósticos y líneas base actualizadas.
- Instrumentos de inversión, seguimiento y evaluación.

- Procesos participativos reales con la comunidad.

La inversión permitirá al municipio alinear sus políticas sociales con los estándares nacionales y mejorar significativamente la capacidad institucional para garantizar derechos.

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar, estructurar y formular tres políticas públicas sociales para el Municipio de Pamplonita, Norte de Santander, mediante la realización de diagnósticos participativos, análisis institucional y territorial, definición de líneas estratégicas, metas e indicadores, con el fin de fortalecer la planificación municipal, mejorar la gestión social y garantizar la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar diagnósticos sociales y territoriales participativos que permitan identificar problemáticas, necesidades, brechas de derechos y capacidades institucionales relacionadas con cada una de las tres políticas públicas a formular.
- Analizar el marco normativo, institucional y programático a nivel nacional, departamental y municipal, para garantizar la coherencia y articulación de las políticas públicas con los instrumentos de planificación vigentes.
- Diseñar las líneas estratégicas, programas, acciones y mecanismos de implementación de cada política pública, incorporando enfoques diferenciales, de derechos humanos, territorial y de género.
- Formular indicadores de seguimiento y evaluación que permitan medir el avance, la eficacia y el impacto de las políticas públicas, así como establecer los instrumentos para su monitoreo continuo.
- Desarrollar procesos de participación ciudadana y validación comunitaria, garantizando la inclusión de actores institucionales, sociales y comunitarios en la construcción conjunta de las políticas.
- Entregar los documentos finales de política pública técnicamente estructurados, ajustados a los lineamientos nacionales y articulados al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Pamplonita avanza en paz”.

2. ANÁLISIS DE MERCADO:

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado “*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber*

de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector"* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Con base a lo anterior, desde el municipio de Pamplonita a través de la Secretaría de Gobierno, elaborará el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

El proceso contractual se enmarca dentro del **sector de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos**, uno de los sectores formales de la economía colombiana según la clasificación del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE** y la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU**. Este sector agrupa actividades de consultoría, asesoría, estudios especializados, formulación de políticas públicas, análisis socioeconómicos y servicios técnicos profesionales que apoyan la gestión pública y privada.

Dentro de la estructura económica nacional, este sector cumple un papel estratégico al:

1. **Aportar valor agregado a la economía**, dado que integra conocimiento especializado y metodologías técnicas que permiten mejorar la toma de decisiones públicas y privadas.
2. **Fortalecer la capacidad institucional del Estado**, mediante la elaboración de estudios, diagnósticos y formulaciones técnicas que respaldan la planeación territorial y el diseño de políticas públicas.
3. **Impulsar la innovación, la planificación y la eficiencia administrativa**, especialmente en entidades territoriales que requieren apoyo técnico externo debido a la insuficiencia de talento humano especializado.
4. **Generar empleo calificado**, promoviendo la participación de profesionales en ciencias sociales, economía, derecho, administración, planeación y áreas afines.

En este sentido, la contratación destinada a la **consultoría para la estructuración y formulación de tres políticas públicas sociales** se ubica plenamente dentro de este sector económico, ya que implica la prestación de servicios profesionales altamente especializados, orientados a la generación de conocimiento aplicado, la planificación social y el fortalecimiento de la gestión pública municipal.

De esta manera, la naturaleza del objeto contractual corresponde a un sector económico que **no involucra actividades de producción de bienes**, sino la prestación de **servicios técnicos y especializados de carácter intelectual**, los cuales resultan esenciales para el desarrollo económico y social del país y para la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y la política pública territorial.

Justificación del Sector Económico en el Marco de los Estudios Previos

Para efectos de la contratación que tiene por objeto la **consultoría para la estructuración y formulación de tres políticas públicas sociales en el Municipio de Pamplonita, Norte de Santander**, se precisa identificar y justificar el sector económico al cual pertenece la actividad contractual, conforme a los lineamientos del **Decreto 1082 de 2015**, el **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** y la clasificación económica establecida por el **DANE** mediante la **CIIU Rev. 4 A.C.**

En este sentido, la actividad objeto del presente proceso se ubica dentro del **sector de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos**, específicamente en el grupo que comprende los servicios de **consultoría, asesoría técnica, estudios especializados y actividades de análisis socioeconómico**, que son de naturaleza eminentemente intelectual y no implican producción industrial ni comercialización de bienes.

Este sector económico tiene un papel fundamental dentro de la economía colombiana en cuanto:

1. **Contribuye al fortalecimiento institucional del Estado**, mediante la generación de análisis, diagnósticos y documentos técnicos que soportan la planificación pública, la toma de decisiones y la formulación de políticas orientadas al bienestar social.
2. **Aporta valor agregado** al articular conocimientos especializados en ciencias sociales, planeación, economía, derecho y disciplinas afines, que permiten desarrollar estudios sistemáticos con rigor metodológico.
3. **Genera empleo calificado**, incentivando la participación de profesionales expertos en la formulación de políticas públicas, gestión social y procesos de planeación territorial.

4. **Promueve innovación y eficiencia administrativa**, al proporcionar herramientas técnicas que optimizan la intervención del Estado frente a problemáticas sociales y territoriales.

De acuerdo con la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)**, el servicio requerido se asocia con los códigos comprendidos en la **sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas**, dentro de las cuales se encuentran las actividades de consultoría administrativa y de gestión (CIIU 7020), estudios de mercado y servicios de investigación social (CIIU 7320), y otras actividades profesionales de carácter técnico especializado.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Municipio no cuenta con personal interno con la capacidad técnica suficiente para adelantar la formulación de políticas públicas bajo estándares metodológicos exigidos por la normativa nacional, se concluye que la contratación de servicios pertenecientes a este sector económico resulta plenamente justificada, necesaria y acorde con la naturaleza del objeto contractual.

Justificación del Sector Económico

El presente proceso contractual se enmarca dentro del **sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos**, un sector fundamental para el desarrollo económico de Colombia, en tanto aporta conocimiento especializado, transforma insumos e información en productos estratégicos para la gestión pública y contribuye al crecimiento institucional del Estado.

Este sector, aunque no produce bienes materiales, genera **servicios de alto valor agregado** que fortalecen la planificación, la formulación de políticas, la toma de decisiones y la eficiencia administrativa. Su aporte a la economía nacional se refleja en la generación de empleo calificado, la innovación y la mejora de la capacidad técnica de las entidades públicas.

En consecuencia, la consultoría requerida —orientada a la formulación de tres políticas públicas sociales— se integra plenamente en este sector económico, dado que implica actividades intelectuales especializadas indispensables para el desarrollo social, territorial e institucional del Municipio de Pamplonita y, en general, para el bienestar de la comunidad.

1. Agrega valor a los recursos naturales

Colombia es rica en recursos primarios (como café, petróleo, carbón, flores, minerales, etc.). El sector secundario permite transformar estos recursos en productos con mayor valor agregado, mejorando los ingresos y reduciendo la dependencia de la exportación de materias primas.

2. Generación de empleo

La industria manufacturera y la construcción emplean a millones de personas en Colombia, tanto de manera directa como indirecta, impulsando la economía formal y ofreciendo oportunidades de empleo en zonas urbanas y rurales.

3. Impulso a la innovación y la tecnología

El sector secundario estimula el desarrollo tecnológico, la investigación aplicada y la capacitación técnica. Esto mejora la competitividad del país a nivel global y facilita la transición hacia una economía más sofisticada y diversificada.

4. Motor del crecimiento económico

El crecimiento del sector secundario contribuye directamente al Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Sectores como la construcción impulsan grandes inversiones públicas y privadas, lo que a su vez dinamiza otros sectores como el transporte, la banca y los servicios.

5. Reducción de la dependencia del sector primario

Al fortalecer el sector secundario, Colombia puede disminuir su vulnerabilidad frente a los precios internacionales de los commodities (como el petróleo o el carbón), logrando una economía más estable y resistente a crisis externas.

6. Fomento del desarrollo regional

La expansión de la industria en regiones fuera de Bogotá y Medellín puede descentralizar el crecimiento económico, promoviendo la equidad regional, el desarrollo local y la reducción de la pobreza en zonas tradicionalmente marginadas.

7. Contribución al comercio exterior

El sector industrial colombiano produce bienes exportables como alimentos procesados, productos químicos, textiles, autopartes, entre otros. Esto permite diversificar las exportaciones, mejorar la balanza comercial y fortalecer la presencia de Colombia en mercados internacionales.

Importancia del Sector Secundario en Colombia

1. **Transformación productiva y valor agregado**

 Una de las funciones fundamentales del sector secundario es la transformación de materias primas provenientes del sector primario (como minerales, productos agrícolas o recursos energéticos) en bienes manufacturados. Este proceso no solo incrementa el valor económico de los productos, sino que también permite a Colombia diversificar su economía y depender menos de la exportación de recursos naturales en bruto.

2. **Generación de empleo y desarrollo de capacidades**

 El sector secundario es una fuente significativa de empleo, tanto directo como indirecto. Industrias como la manufactura textil, la agroindustria, la producción de alimentos y bebidas, así como la construcción, generan oportunidades laborales que fomentan la formación de capital humano, el desarrollo técnico y el aumento del ingreso per cápita en múltiples regiones del país.

3. **Aporte al crecimiento económico y al PIB**

 Aunque el sector terciario tiene una participación mayoritaria en el Producto Interno Bruto colombiano, el sector secundario sigue siendo clave para el crecimiento sostenido. La inversión pública y privada en infraestructura, vivienda, energía y manufactura impulsa el desarrollo económico y fortalece otras actividades económicas relacionadas, como el transporte, el comercio y los servicios financieros.

4. **Estímulo a la innovación y la tecnología**

 La actividad industrial impulsa la innovación, la investigación aplicada y el uso de tecnologías avanzadas. Este proceso es esencial para mejorar la productividad y la competitividad del país en un contexto global cada vez más exigente, en el que las economías basadas en el conocimiento ocupan un lugar privilegiado.

5. **Reducción de la dependencia del sector primario**

 La alta dependencia de Colombia en la exportación de productos primarios como el petróleo, el carbón y el café, ha hecho a la economía vulnerable a las fluctuaciones de

los mercados internacionales. El fortalecimiento del sector secundario permite amortiguar los efectos de estas variaciones, promoviendo una economía más resiliente y menos expuesta a crisis externas.

6. **Desarrollo regional y descentralización económica**

La expansión del sector secundario fuera de los principales centros urbanos (como Bogotá, Medellín o Cali) puede fomentar el desarrollo económico en regiones históricamente marginadas. Esto contribuye a una mayor equidad territorial, a la reducción de brechas regionales y al fortalecimiento del tejido productivo local.

Justificación del Sector Económico en la Economía Norte de Santander

El proceso contractual se enmarca dentro del **sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos**, el cual constituye un componente estratégico dentro de la estructura económica del departamento de Norte de Santander. Este sector ha venido tomando relevancia debido a la necesidad de fortalecer la gestión pública, mejorar la calidad de la inversión social y apoyar la formulación de políticas que impulsen el desarrollo territorial.

En el contexto departamental, la economía de Norte de Santander se caracteriza por la presencia de sectores tradicionales como el comercio, los servicios, la manufactura, la agricultura y las actividades transfronterizas. Sin embargo, la modernización institucional y la planificación territorial han requerido un incremento en la **demanda de servicios especializados** que aporten conocimiento técnico, asesoría profesional y estudios fundamentados para orientar la toma de decisiones.

En este sentido, el sector de servicios profesionales:

1. **Aporta valor agregado** a los procesos públicos al transformar información, diagnósticos y análisis en herramientas estratégicas para la planificación municipal y departamental.
2. **Contribuye al fortalecimiento institucional**, especialmente en municipios de menor escala como Pamplonita, que requieren apoyo técnico especializado para cumplir estándares nacionales de política pública.
3. **Genera empleo calificado**, dinamizando la economía regional mediante la contratación de profesionales locales o nacionales con competencias en

ciencias sociales, planeación, economía, derecho, administración y disciplinas afines.

4. **Apoya los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "Norte, Territorio de Paz 2024–2027"**, que promueve la sostenibilidad territorial, el fortalecimiento institucional, la equidad social y la construcción de paz desde el enfoque de políticas públicas bien estructuradas.
5. **Impulsa la innovación y eficiencia administrativa**, permitiendo que los municipios avancen hacia modelos más técnicos, participativos y con mayor capacidad de formulación, implementación y seguimiento de políticas.

Por lo anterior, la contratación de consultoría para la formulación de tres políticas públicas sociales se justifica plenamente dentro del sector económico de servicios profesionales en Norte de Santander, al ser un insumo esencial para el desarrollo institucional y social del territorio, y al contribuir al bienestar de la comunidad mediante la mejora de la gestión pública.

Justificación del Sector Económico en la Economía del Departamento de Norte de Santander (Versión Jurídica con Soporte Normativo)

Para efectos de la identificación del sector económico, en cumplimiento de lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015**, se establece que la actividad objeto del presente proceso contractual pertenece al **sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos**, de conformidad con la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.** adoptada por el **DANE** como referente oficial para la categorización económica en el país.

Dentro del contexto de Norte de Santander, dicho sector cobra especial relevancia para el fortalecimiento de la gestión pública territorial, atendiendo a los lineamientos del **Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz"**, que en su eje estratégico institucional promueve la modernización administrativa, la construcción de capacidades técnicas y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y participación ciudadana.

Jurídicamente, la contratación de servicios profesionales especializados encuentra fundamento en:

- **Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993**, que reconoce la naturaleza de los contratos de consultoría como aquellos orientados a estudios, diagnósticos y asesorías técnicas.
- **Artículo 3 de la Ley 489 de 1998**, que ordena a las entidades públicas fortalecer su capacidad administrativa y técnica mediante instrumentos que garanticen eficiencia y calidad en la gestión.
- **Ley 152 de 1994**, que dispone que las entidades territoriales deben formular e implementar políticas públicas articuladas a los planes de desarrollo.
- **Ley 1757 de 2015**, que exige incorporar participación ciudadana en la formulación de políticas públicas, lo cual demanda metodologías y acompañamiento técnico especializado.
- **Decreto 1082 de 2015**, que obliga a identificar el sector económico como parte esencial de los estudios previos.

En términos económicos, el sector de servicios profesionales constituye un componente estratégico para el desarrollo regional, pues:

1. **Genera bienes intangibles de alto valor**, como estudios, diagnósticos, análisis territoriales y formulación de políticas, que fortalecen la planificación y la inversión pública.
2. **Contribuye a la modernización institucional** al suplir deficiencias técnicas y capacidades especializadas que los municipios, especialmente los de categoría 5 y 6, no poseen de manera permanente.
3. **Dinamiza el empleo calificado en Norte de Santander**, en cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad derivados del artículo 209 de la Constitución Política.
4. **Se articula al marco programático del desarrollo departamental**, que resalta la importancia de contar con estudios y consultorías para la toma de decisiones basadas en evidencia.

En consecuencia, la prestación de servicios de consultoría para la formulación de tres políticas públicas sociales en el Municipio de Pamplonita corresponde plenamente al sector económico de servicios profesionales, científicos y técnicos, siendo un servicio **necesario, permitido por la ley, y coherente con los instrumentos de planificación departamental y municipal**.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta la clasificación con el cuarto nivel de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, resaltando, que el presente proceso, abarca el sector secundario.

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia en el territorio para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente se tendrán en cuenta los códigos que hacen parte del sector económico secundario, conforme a lo siguiente:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

Ahora bien, teniendo claro los códigos de clasificador de bienes y servicios, mismo que hacen parte de la actividad primaria a desarrollar, se tiene que el presente proyecto abarca el sector secundario de la economía en Colombia.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AL PIB

A nivel mundial, el sector servicios —que incluye servicios profesionales, científicos y técnicos— representa una parte significativa del valor agregado global, superando con frecuencia a la manufactura.

En economías en desarrollo y de ingresos medios, como Colombia, los servicios se consolidan cada vez más como motor del crecimiento económico.

En Colombia, según datos oficiales recientes, las denominadas “actividades profesionales” (que incluyen consultoría, asesoría técnica, servicios vinculados a la gestión, diseño, estudios, entre otros) contribuyen de forma estable al PIB nacional.

Por ejemplo, en el cuarto trimestre de 2022 ese grupo aportó 0,3 puntos porcentuales del crecimiento del PIB.

Esto evidencia que la prestación de servicios profesionales —como consultorías para políticas públicas, planeación, asesorías técnicas, estudios sociales, entre otros— no solo responde a necesidades puntuales de instituciones, sino que también interviene en la dinámica económica nacional como parte de la base productiva del país.

En 2025, las actividades de consultoría en Colombia, como parte del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB) a través de su valor agregado en la economía. Aunque no se especifica un porcentaje exacto de contribución en las fuentes, este sector, que incluye la consultoría, representa un porcentaje considerable del PIB y es un motor clave de crecimiento económico.

Contribución de las actividades de consultoría al PIB:

- **Sector de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos:**

 Este sector, donde se engloban las actividades de consultoría, es un componente importante del PIB en Colombia.

- **Valor Agregado:**

 Las actividades de consultoría generan valor a través de la prestación de servicios especializados, impactando directamente en el valor agregado de la economía.

- **Crecimiento Económico:**

 El sector de servicios profesionales, científicos y técnicos ha mostrado un crecimiento constante, lo que se refleja en su contribución al PIB.

- **Factores de Crecimiento:**

 Factores como la innovación, la necesidad de asesoramiento especializado y la complejidad de los mercados actuales impulsan la demanda de servicios de consultoría, y por ende, su impacto en el PIB.

- **Diversificación de la Economía:**

La consultoría contribuye a la diversificación de la economía colombiana, al ofrecer servicios a diversos sectores y fomentar la competitividad.

En resumen: Aunque no se especifica un porcentaje exacto, las actividades de consultoría, al formar parte del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, tienen una contribución significativa al PIB colombiano a través de su valor agregado y su papel en el crecimiento económico.

Información adicional:

- **Crecimiento del PIB en 2025:**

 Se espera un crecimiento del PIB en Colombia para 2025, impulsado por diversos sectores, incluyendo el de servicios, donde se encuentra la consultoría.

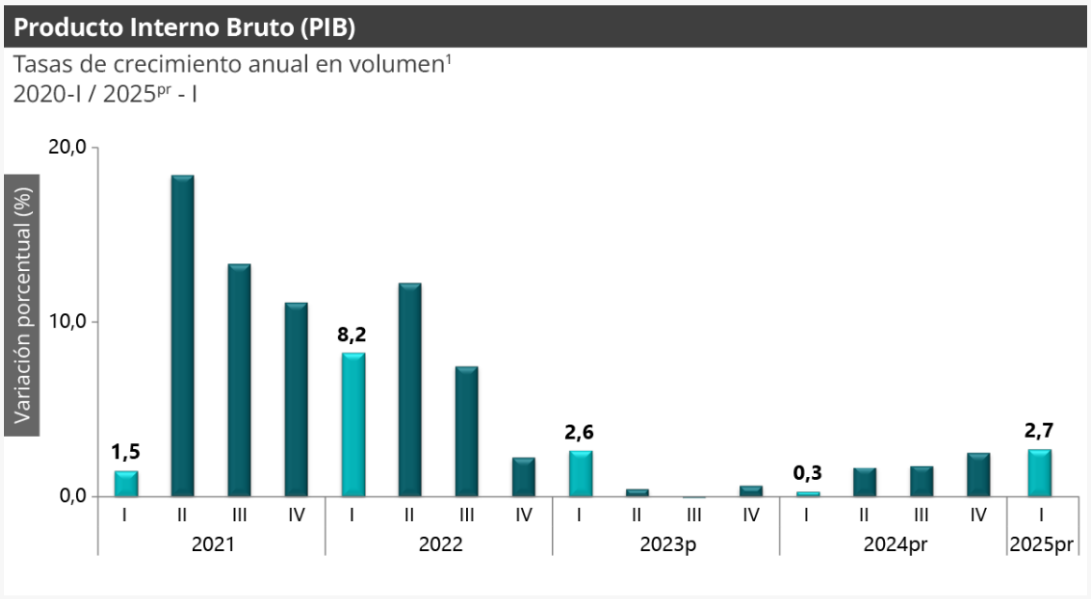
- **Indicadores económicos:**

 El DANE y otros organismos económicos monitorean de cerca el comportamiento del PIB y sus componentes, incluyendo el valor agregado por cada sector.

- **Importancia de la información:**
 El seguimiento del PIB y sus componentes es crucial para la toma de decisiones económicas y la formulación de políticas públicas.

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

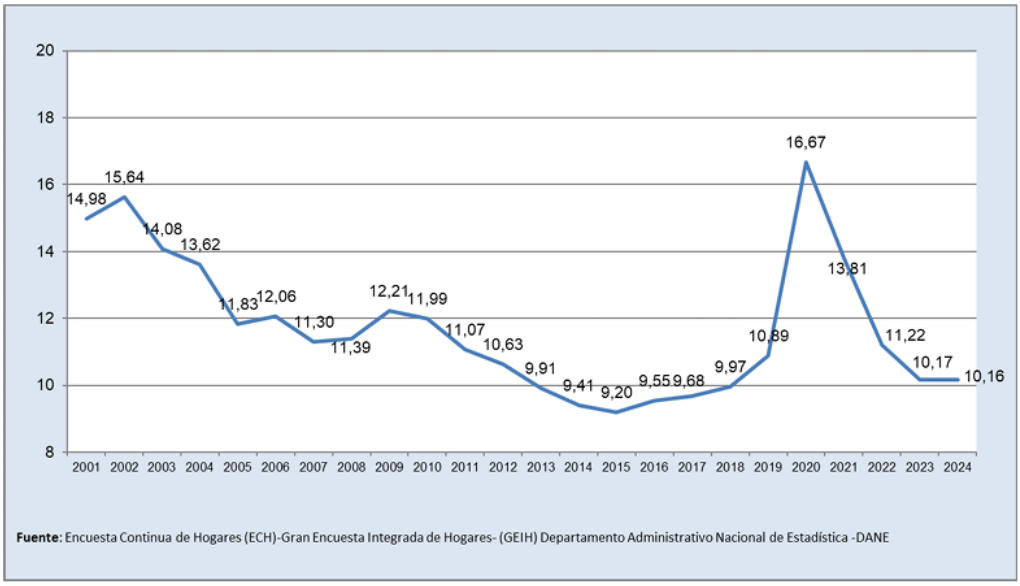
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Gráfico 2.Tasa de desempleo en Colombia: total nacional
Indicadores Anuales (Promedio Enero-Diciembre)



Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH)-Gran Encuesta Integrada de Hogares- (GEIH) Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

Gráfico 6. Inflación y meta de inflación

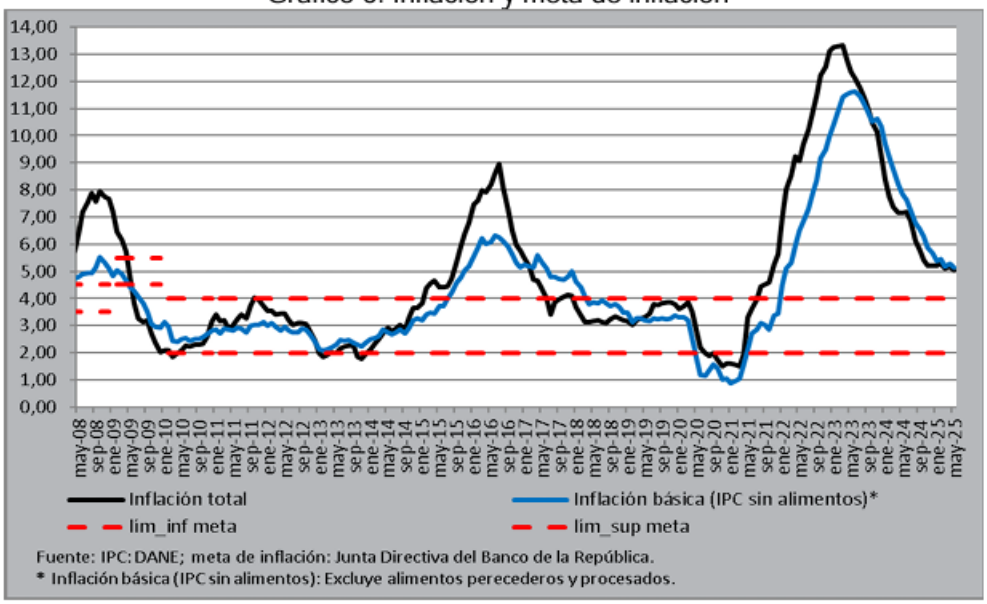


Gráfico 7. Devaluación nominal y real

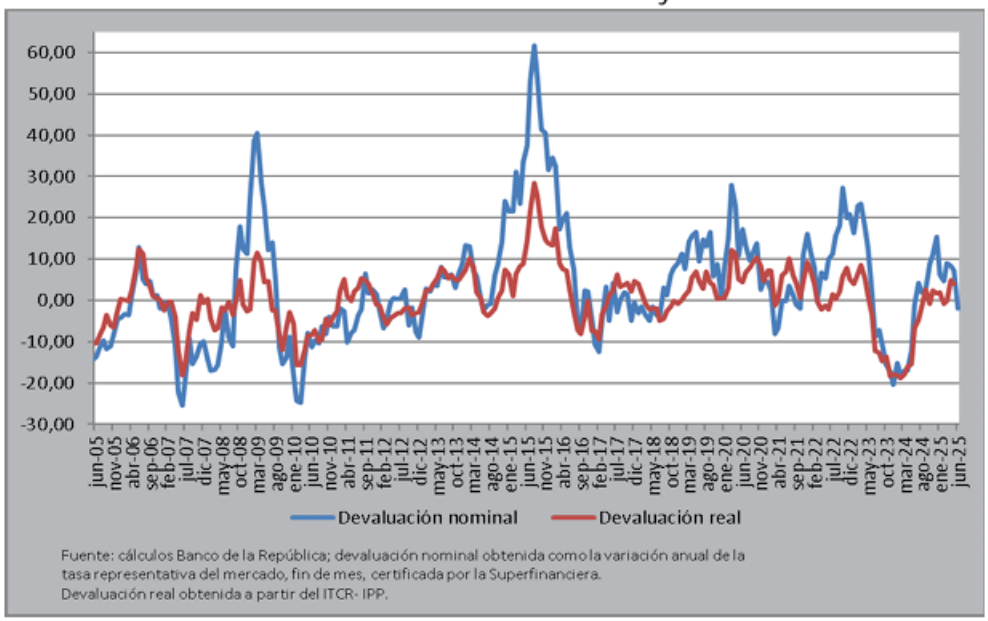


Gráfico 10. Situación fiscal.
SPC y GNC como porcentaje del PIB

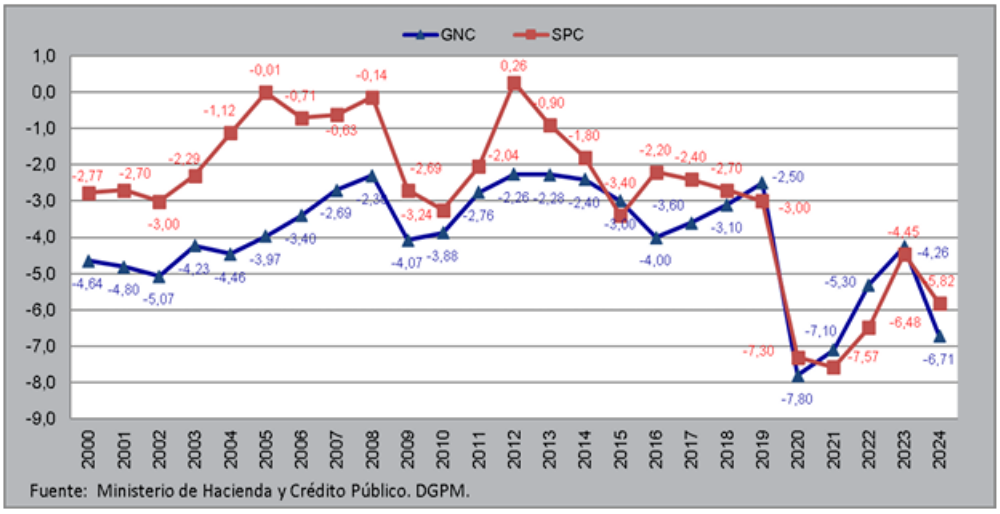
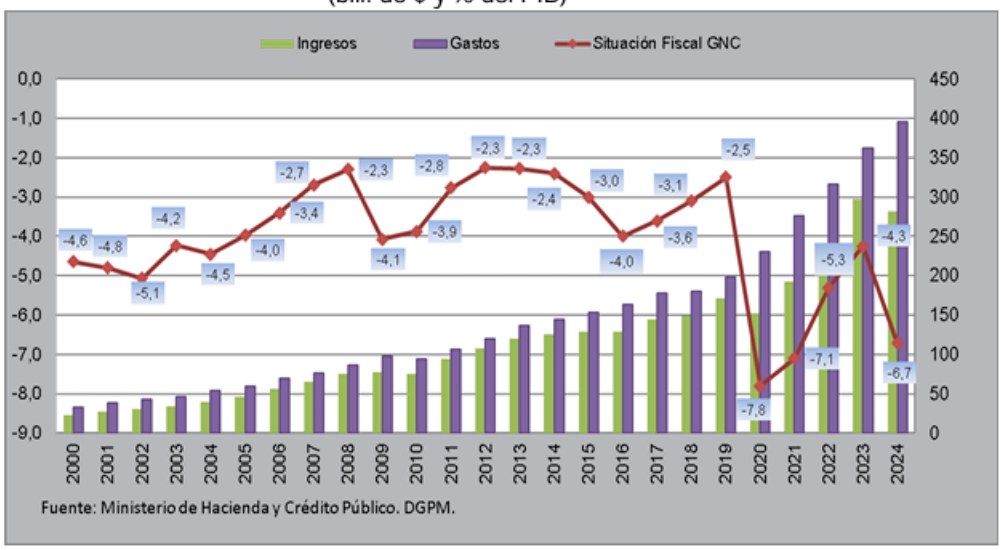


Gráfico 11. Gobierno nacional central: ingresos, gastos y balance
(bill. de $ y % del PIB)



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.

• Ganadería crece 8,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.

• Ganadería crece 2,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 8,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 5,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 10,7%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,4%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 10,2%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 2,2%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,3%.

Explotación de minas y canteras Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	-14,6	-10,7	-10,7
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-6,9	-5,3	-3,4
Extracción de minerales metalíferos	-20,0	-9,7	-10,2
Extracción de otras minas y canteras	-1,0	-2,3	2,2
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-8,6	-6,3	-4,3
Explotación de minas y canteras	**-10,2**	**-7,6**	**-5,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	0,4	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,5	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**0,9**	**-0,3**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor En el segundo trimestre de 2025

El valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

Información y comunicaciones en el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Información y comunicaciones	**3,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades financieras y de seguros en el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades financieras y de seguros Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades inmobiliarias Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5%

en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.

• Educación crece 2,4%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.

• Educación decrece 0,04%

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

4. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso contractual, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, vgr., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrará, corresponde a un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32º De los contratos estatales. Sección III. Del contrato estatal. Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Departamento Norte de Santander y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda en la prestación de servicios para el desarrollo de actividades implica evaluar y entender la cantidad de un servicio que los clientes están dispuestos y capaces de adquirir, así como los factores que influyen en esa demanda. Este análisis ayuda a las organizaciones a planificar la oferta de servicios, mejorar la satisfacción del cliente y optimizar los recursos.

Para el desarrollo del análisis de la demanda, se hace necesario conocer el sector del desarrollo de proceso iguales o similares, tanto a nivel departamental o Entidades territoriales que hayan ejecutado procesos de tal envergadura, resaltando lo siguiente:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
2348-SBP	FACILITAR HERRAMIENTAS DENTRO DEL CONSULTORIO JURIDICO EMPRESARIAL QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE CUCUTA	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 7.500.000
2293	BRINDAR ASESORIA TECNICA A EMPRENDIMIENTOS DE DISTINTOS SECTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUTA EN EL MARCO DEL LA IMPLEMENTACION DEL CONSULTORIO EMPRESARIAL.	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 20.000.000
CPS-3821	GENERAR HERRAMIENTAS DENTRO DEL CONSULTORIO JURIDICO EMPRESARIAL QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTOGENERACION, FORMALIZACION Y PROMOCION DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CUCUTA	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 6.800.000
CPS-1215	2023F14 BRINDAR ASESORIA TECNICA A EMPRENDIMIENTOS DE DISTINTOS SECTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUTA EN EL MARCO DEL LA IMPLEMENTACION DEL CONSULTORIO EMPRESARIAL	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 24.500.000

CPS-0701	2023F23 GENERAR HERRAMIENTAS DENTRO DEL CONSULTORIO JURIDICO EMPRESARIAL QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTOGENERACION, FORMALIZACION Y PROMOCION DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CUCUTA.	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 24.500.000

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Antes de describir los servicios que ofrecen las empresas dedicadas al desarrollo del objeto contractual, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan esta clase de objeto social, es pertinente aclarar que en Colombia tal como se posesiona en el sector económico para el caso en mención el segundo sector económico. En lo que respecta al mercado (oferta y demanda agregada al sector secundario), La oferta y demanda agregada en el sector secundario, que incluye la industria manufacturera, se puede analizar a través de indicadores como el valor agregado de producción, el consumo intermedio y la remuneración de los asalariados, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). El DANE publica boletines técnicos con datos sobre la oferta y demanda agregada por sectores económicos, incluyendo el sector secundario.

Oferta Agregada:

- **Valor Agregado de Producción:**

 Representa el valor de los bienes y servicios producidos por el sector secundario, a precios corrientes y en series encadenadas de volumen.

- **Consumo Intermedio:**

 Se refiere a los bienes y servicios utilizados en el proceso productivo del sector secundario.

- **Remuneración de los asalariados:**
 Comprende los salarios y otras compensaciones pagadas a los trabajadores del sector secundario.

Demanda Agregada:

- **Consumo final de los hogares:**

 Gasto de los hogares en bienes y servicios producidos por el sector secundario.

- **Inversión:**

 Gasto en bienes de capital, como maquinaria y equipo, utilizados en la producción.

- **Exportaciones:**

 Ventas de bienes y servicios del sector secundario al extranjero.

- **Importaciones:**
 Compras de bienes y servicios del extranjero por parte del sector secundario.

Información del DANE:

El DANE proporciona datos detallados sobre la oferta y demanda agregada del sector secundario, incluyendo:

- **Boletines técnicos sobre el PIB:**

 Estos boletines incluyen información sobre la variación del valor agregado, la producción y el consumo intermedio en el sector secundario.

- **Cuentas nacionales anuales:**

 Permiten analizar la evolución del valor agregado, la producción, el consumo intermedio y la remuneración de los asalariados en el sector secundario a lo largo del tiempo.

- **Censo económico:**
 El DANE realiza conteos de unidades económicas por sector, lo que permite analizar la distribución del sector secundario en la economía.

Ejemplo de análisis:

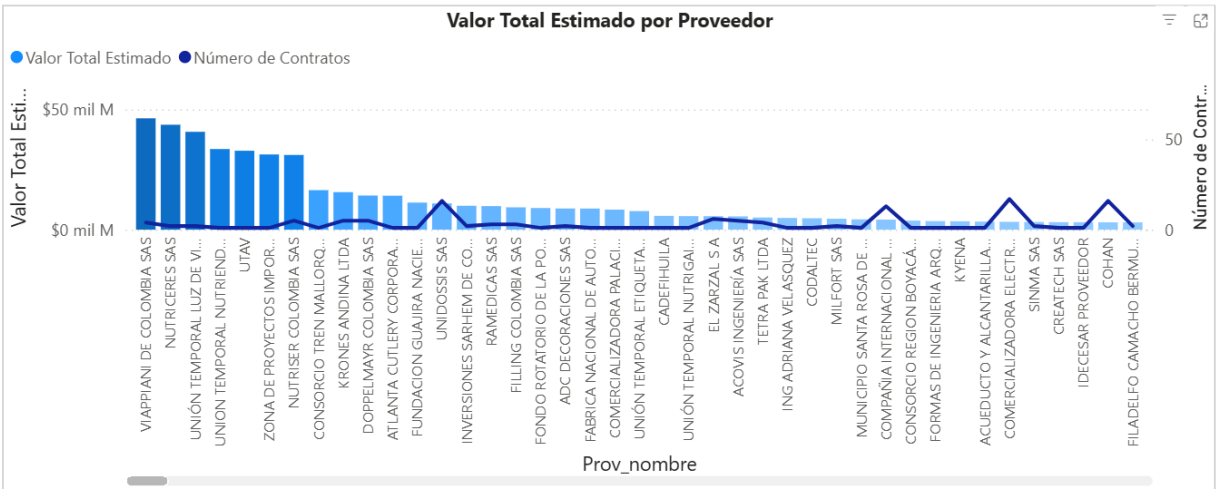
Si el DANE reporta un aumento en el valor agregado de producción del sector secundario, esto indica un crecimiento en la actividad productiva del sector. Si este

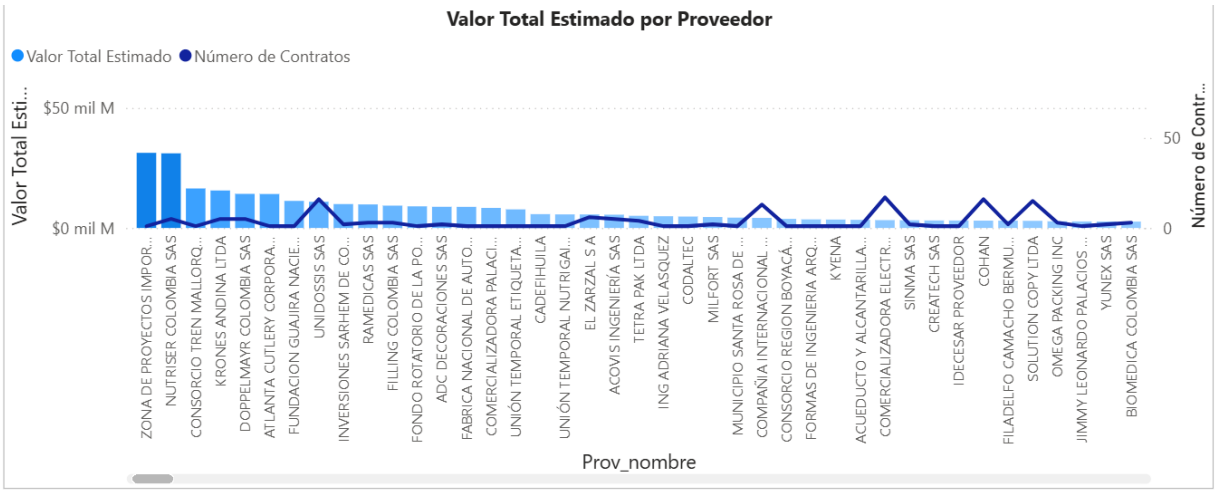
aumento va acompañado de un incremento en el consumo intermedio, se puede inferir que se están utilizando más recursos para producir esos bienes y servicios. Si la remuneración de los asalariados también aumenta, esto sugiere que hay un mayor empleo y mejores salarios en el sector.

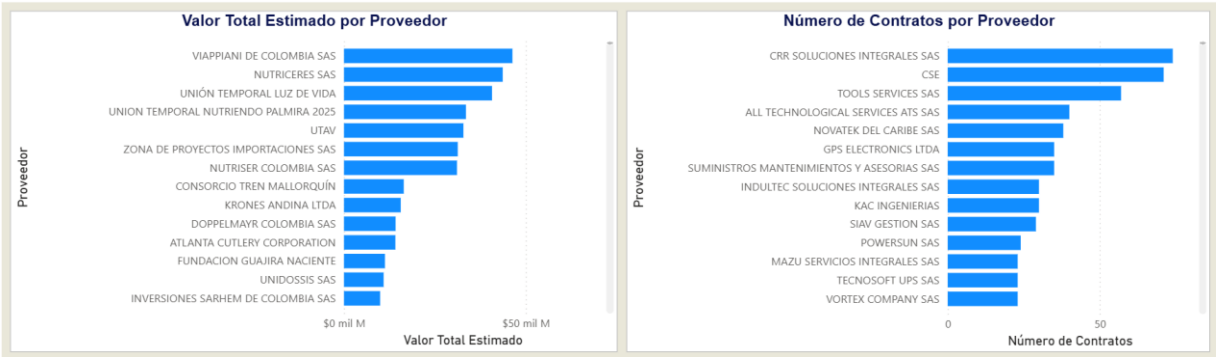
Para obtener información más específica sobre la oferta y demanda agregada del sector secundario en un período determinado, se recomienda consultar los boletines técnicos y las cuentas nacionales anuales del DANE.

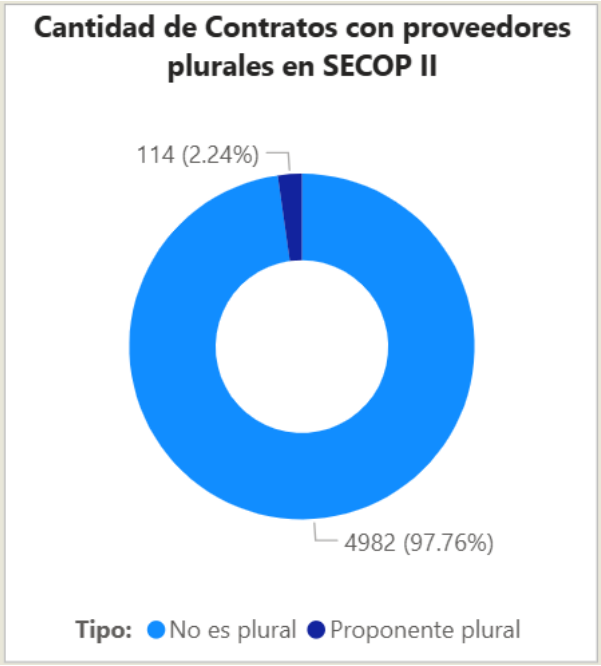
Oferentes

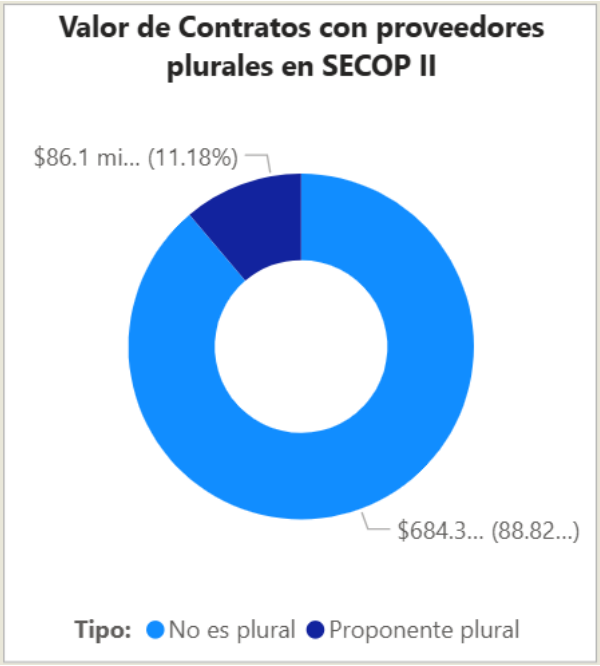
Basado en la consulta de la herramienta de SIIS de la Superintendencia de Sociedades, seleccionadas de acuerdo con la clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) M7112 - Actividades de manufactura, que podrían ser potenciales proveedores. A continuación, se presentan una muestra de estas empresas: MiPymes:

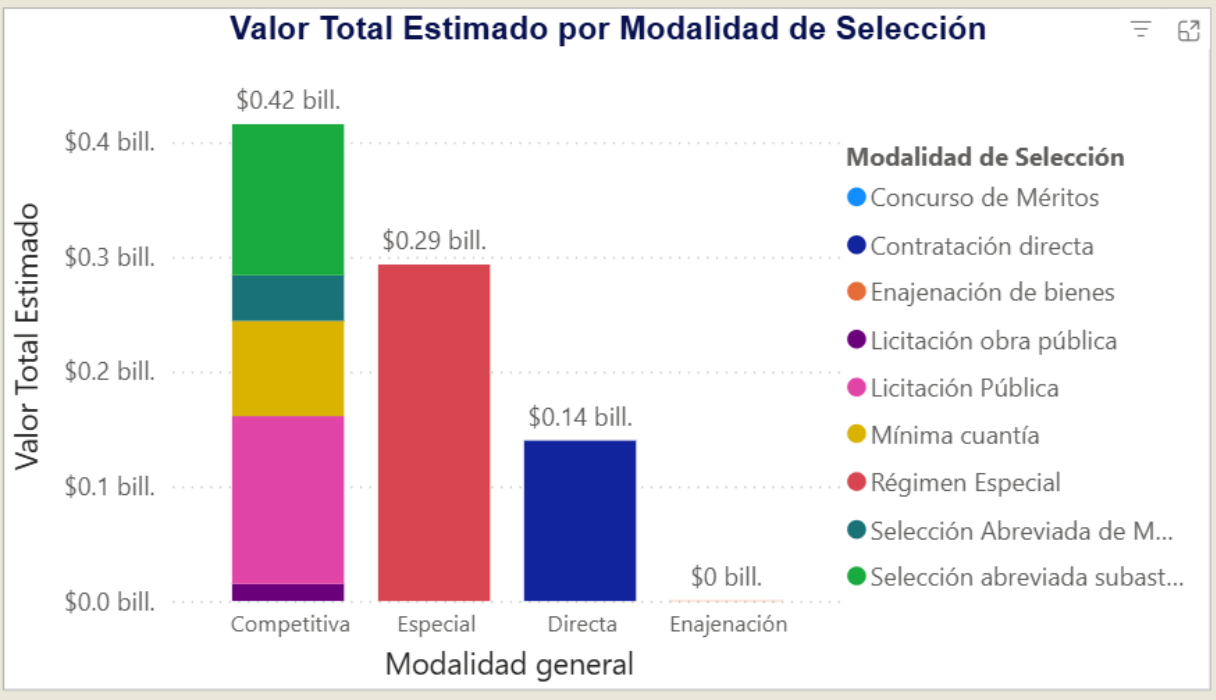


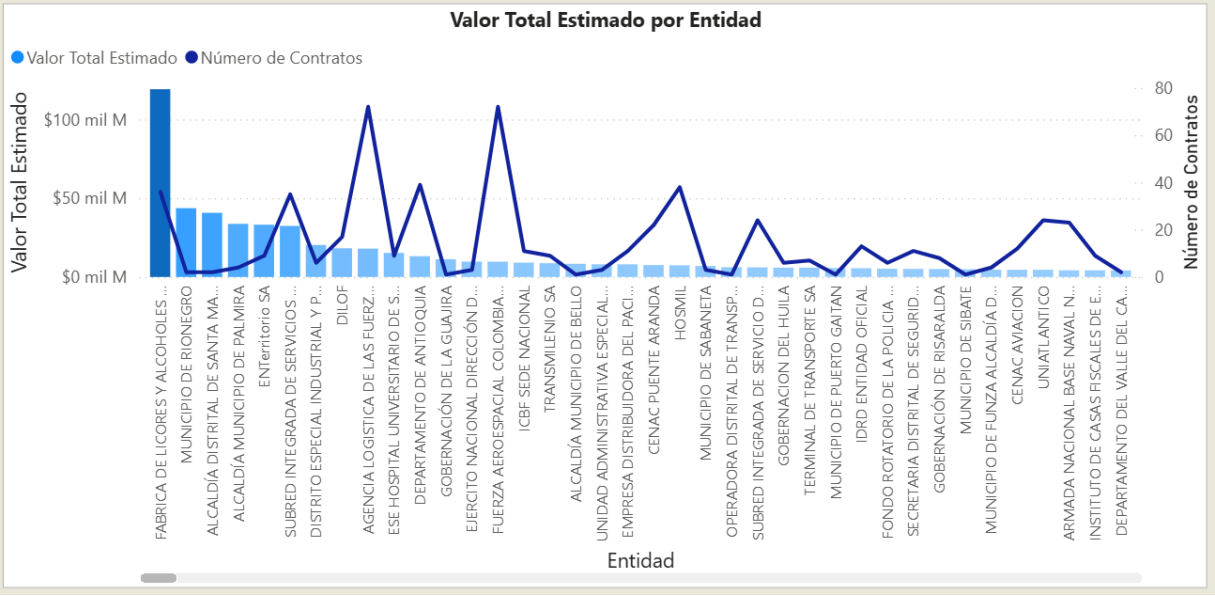

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$50 mil M
$0 mil M
50
0
Número de Contr...
ZONA DE PROYECTOS IMPOR...
NUTRISER COLOMBIA SAS
CONSORCIO TREN MALLORQ...
KRONES ANDINA LTDA
DOPPELMAYR COLOMBIA SAS
ATLANTA CUTLERY CORPORA...
FUNDACION GUAJIRA NACIE...
UNIDOSSIS SAS
INVERSIONES SARHEM DE CO...
RAMEDICAS SAS
FILLING COLOMBIA SAS
FONDO ROTATORIO DE LA PO...
ADC DECORACIONES SAS
FABRICA NACIONAL DE AUTO...
COMERCIALIZADORA PALACI...
UNIÓN TEMPORAL ETIQUETA...
CADEFIHUILA
UNIÓN TEMPORAL NUTRIGAL...
EL ZARZAL S A
ACOVIS INGENIERÍA SAS
TETRA PAK LTDA
ING ADRIANA VELASQUEZ
CODALTEC
MILFORT SAS
MUNICIPIO SANTA ROSA DE ...
COMPAÑIA INTERNACIONAL ...
CONSORCIO REGION BOYACÁ...
FORMAS DE INGENIERIA ARQ...
KYENA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA...
COMERCIALIZADORA ELECTR...
SINMA SAS
CREATECH SAS
IDECESAR PROVEEDOR
COHAN
FILADELFO CAMACHO BERMU...
SOLUTION COPY LTDA
OMEGA PACKING INC
JIMMY LEONARDO PALACIOS ...
YUNEX SAS
BIOMEDICA COLOMBIA SAS
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
VIAPPIANI DE COLOMBIA SAS
NUTRICERES SAS
UNIÓN TEMPORAL LUZ DE VIDA
UNION TEMPORAL NUTRIENDO PALMIRA 2025
UTAV
ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES SAS
NUTRISER COLOMBIA SAS
CONSORCIO TREN MALLORQUÍN
KRONES ANDINA LTDA
DOPPELMAYR COLOMBIA SAS
ATLANTA CUTLERY CORPORATION
FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
UNIDOSSIS SAS
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
$0 mil M
$50 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CSE
TOOLS SERVICES SAS
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
NOVATEK DEL CARIBE SAS
GPS ELECTRONICS LTDA
SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS SAS
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
KAC INGENIERIAS
SIAV GESTION SAS
POWERSUN SAS
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS
TECNOSOFT UPS SAS
VORTEX COMPANY SAS
0
50
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
114 (2.24%)
4982 (97.76%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$86.1 mi... (11.18%)
$684.3... (88.82...)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0.42 bill.
$0.29 bill.
$0.14 bill.
$0 bill.
$0.4 bill.
$0.3 bill.
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
80
60
40
20
0
Número de Contratos
Valor Total Estimado
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ...
MUNICIPIO DE RIONEGRO
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MA...
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA
ENTerritorio SA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS ...
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y P...
DILOF
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZ...
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE S...
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN D...
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIA...
ICBF SEDE NACIONAL
TRANSMILENIO SA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL...
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACI...
CENAC PUENTE ARANDA
HOSMIL
MUNICIPIO DE SABANETA
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSP...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO D...
GOBERNACION DEL HUILA
TERMINAL DE TRANSPORTE SA
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
IDRD ENTIDAD OFICIAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA ...
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURID...
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SIBATE
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDÍA D...
CENAC AVIACION
UNIATLANTICO
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N...
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE E...
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CA...
Entidad

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	$11,119,786,719	1.31%	32	$14,281,502,785	1.68%	371	$61,772,353,930	7.27%
7311 - Industrias de la madera y el papel	$7,880,257,703	0.93%	12	$440,180,950	0.05%	97	$19,224,055,848	2.26%
7312 - Industrias del metal y de minerales	$49,773,205,797	5.86%	6	$700,497,900	0.08%	100	$97,946,185,561	11.53%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	$25,554,652,236	3.01%	41	$47,800,329,485	5.63%	203	$202,840,437,001	23.88%
7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	$9,909,175,018	1.17%	10	$2,918,286,934	0.34%	126	$38,319,372,718	4.51%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	$71,278,244,139	8.39%	426	$57,352,902,562	6.75%	3827	$358,988,087,688	42.27%
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	$12,005,978,205	1.41%	18	$7,672,682,161	0.90%	125	$51,200,126,653	6.03%
7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión	$1,483,353,222	0.17%	10	$256,348,256	0.03%	74	$8,200,059,380	0.97%
7318 - Servicios de maquinado y procesado	$973,393,945	0.11%	19	$5,582,994,282	0.66%	121	$10,747,693,403	1.27%
Total	**$189,978,046,984**	**22.37%**	**574**	**$137,005,725,315**	**16.13%**	**5044**	**$849,238,372,182**	**100.00%**

Participación de las MIPYMES en la Contratación Pública en Colombia

Para fomentar e identificar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación pública, es fundamental comprender los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 590 de 2000. A continuación, se presenta una guía sobre cómo aplicar estos criterios para identificar proveedores MIPYMES en el sector de servicios. Clasificación de las MIPYMES según la Ley 590 de 2000.

La Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MIPYMES, establece la clasificación de las empresas en función de su tamaño, considerando el número de trabajadores y el valor de sus activos:

- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 500 SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales entre 501 y menos de 5.000 SMMLV.
- Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores.

Adicionalmente, el Decreto 957 de 2019, en su Artículo 2.2.1.13.2.2, establece los rangos de ingresos anuales como criterio adicional para definir el tamaño empresarial según el sector económico correspondiente.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Promoción de las MIPYMES en la Contratación Pública

El Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 fomenta la participación de las MIPYMES en los mercados de bienes y servicios del Estado, reconociéndolas como actores clave para el desarrollo económico y social. Para facilitar su integración en los procesos de contratación pública, es recomendable implementar las siguientes acciones:

• Identificación de proveedores MIPYMES: Mapear y caracterizar a las MIPYMES que pueden participar como proveedoras directas o indirectas en procesos de contratación pública.
• Simplificación de trámites administrativos: Establecer procedimientos que permitan a las MIPYMES cumplir con los requisitos y trámites exigidos de manera ágil y eficiente.
• Preferencia por proveedores nacionales: En igualdad de condiciones en términos de precio, calidad y capacidad de suministro, priorizar la contratación de MIPYMES nacionales.
La integración de las MIPYMES en la contratación pública no solo impulsa la competencia y la diversificación del mercado, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo y el crecimiento económico del país. La correcta aplicación de la normativa vigente y la implementación de políticas de apoyo permitirán consolidar su participación en los

procesos de adquisición de bienes y servicios del Estado, incluido el que es objeto del presente estudio del sector.

7. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO COLOMBIANO

El sector de servicios en Colombia ha ganado importancia en la economía nacional, impulsando el crecimiento y el empleo tras la pandemia. Ha sido el principal motor de la recuperación económica, con un crecimiento destacado en actividades como el entretenimiento y las artes.

Detalles del comportamiento:

- **Crecimiento del PIB:**

El sector de servicios ha sido el principal impulsor del crecimiento del PIB en Colombia, tanto en 2023 como en 2024.

- **Crecimiento del empleo:**

El sector de servicios ha contribuido significativamente al crecimiento del empleo en Colombia, representando una gran parte de la fuerza laboral.

- **Subsectores destacados:**

Dentro del sector de servicios, se han destacado el comercio, los servicios financieros, el turismo y la hostelería, la educación y la salud, así como el transporte y la logística.

- **Impacto de la pandemia:**

El sector de servicios, especialmente el sector de entretenimiento y las artes, ha mostrado un crecimiento notable después de la pandemia.

- **Tendencias futuras:**

Se espera que el sector de servicios siga impulsando el crecimiento de la economía colombiana en los próximos años.

- En 2023, las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron un 81,4% en comparación con 2019.
- El sector de comercio, reparación, transporte y alojamiento tuvo una variación positiva del 40,3% en la tasa de crecimiento anual en el segundo trimestre de 2021, según EAFIT.

- El sector de servicios impulsó la economía colombiana en abril de 2023, manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- En febrero de 2023, las actividades terciarias (servicios) crecieron 3,8% anual, mientras que las actividades secundarias (industria y construcción) crecieron 2,6%, según la información de BloombergLine.
- En 2024, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró una expansión de 1,81%, con las actividades terciarias como principales impulsores, según Infobae.

Según los resultados del ISE, desde el año 2023 las actividades terciarias o de servicios han sido las mayores impulsoras de la recuperación económica, donde se destacan actividades artísticas y de entretenimiento las cuales han crecido 81.4% frente el año 2019.

Asimismo, la ANIF destaca que ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios.

De manera desagregada por finalidad, el gasto de los hogares por recreación y cultura ha sido el que más ha aumentado, creciendo 133,3% en el periodo de análisis, mientras que otros gastos como por ejemplo el gasto de comunicaciones (+36.1%), en alimentos (+25.2%) y en restaurantes y hoteles (+7.3%) han tenido un menor crecimiento.

Según reporte del DANE en enero del año 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, lo que refleja un buen comportamiento del sector.

Se destaca el crecimiento de los ingresos para los subsectores de almacenamiento (22,5%) y producción de películas y programas de televisión (17.8%).

En contraste, los ingresos totales de las actividades de los centros de atención telefónica (call center) se contrajeron en un -2.7%.

En cuanto a la población ocupada, en enero de este año tan solo 4 de los 18 subsectores presentaron variaciones positivas en el personal ocupado.

8. ANÁLISIS DE PRECIO

Para el abordaje del análisis de precios, en un proceso contractual, implica verificar si los precios acordados son razonables, comparándolos con precios de mercado, precios de transacciones similares anteriores, o mediante el análisis de precios unitarios (APU). Esto asegura que el precio del contrato refleje un valor justo y que no se esté sobrevalorando o subvaluado.

Si bien para el análisis de precios, existen varios procedimientos adoptados por Colombia Compra Eficiente, en los cuales se pueden resaltar los siguientes: 1. Estudio del Mercado, 2. Análisis de Precios Unitarios (APU), 3. Determinación de la Metodología de Precio, 4. Verificación de la Razonabilidad del Precio, 5. Documentación y Justificación.

La evolución del sector económico en relación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se refiere a cómo los precios de los bienes y servicios que consumen las familias impactan en la economía. El IPC mide la inflación, que es la variación porcentual de los precios entre dos periodos. Una subida del IPC significa que los precios han aumentado, lo que puede afectar la capacidad de compra de las familias y, en consecuencia, la demanda de bienes y servicios.

Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Prendas de vestir y calzado.
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda Salud.
6. Transporte.
7. Información y comunicación.
8. Recreación y cultura.
9. Educación.
10. Restaurantes y hoteles.
11. Bienes y servicios diversos.

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consultan mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Así las cosas, la Entidad territorial, procede a determinar el valor del presente proceso contractual, de conformidad con la necesidad adquirir, teniendo en cuenta la variación y los cambios de precio, si suben o si bajan, los elementos y necesidades, la duración de ejecución del contrato, el lugar de ejecución, teniendo en cuenta cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Para la determinación del valor del presente proceso, se tiene la escogencia y determinación por el histórico de la contratación aumentando el valor porcentual del IPC. Adicionalmente teniendo por cierto, que, los bienes y servicios a adquirir son los contemplados en el mercado tanto nacional como departamental.

El valor arrojado para la presente contratación, se determinó el histórico de la contratación de los procesos adelantados por la Entidad territorial, comprando los precios determinados en el mercado, por consiguiente, se arrojó el valor de aumento sin superar el valor del IPC vigencia 2025.

9. REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO – ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Para el desarrollo el presente convenio, se debe contar con un operador altamente calificado, el cual cuenta con la idoneidad y experiencia, asimismo cuente o ejecute o halla liderado la participación de procesos semejantes.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

11. SUSTENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".*

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de mínima cuantía *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

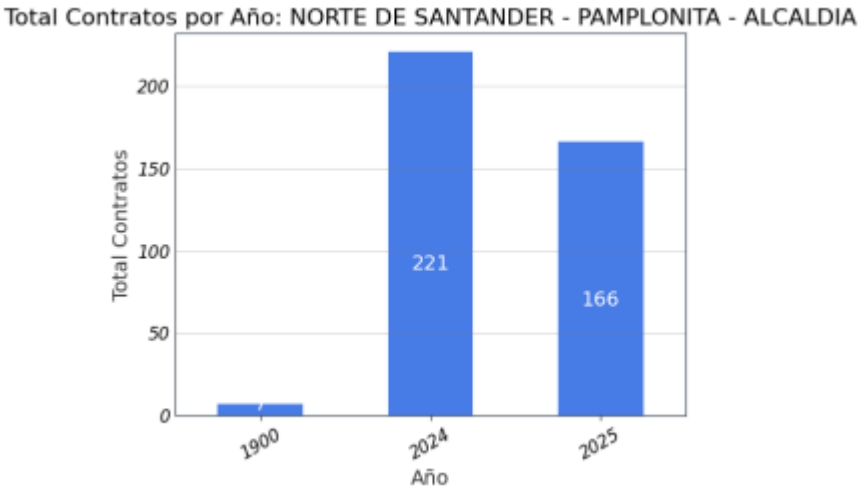
Para el Municipio de Pamplonita se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV 2025	$ 1.423.500
MENOR CUANTIA	$ 398.580.000
MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	$ 39.580.000

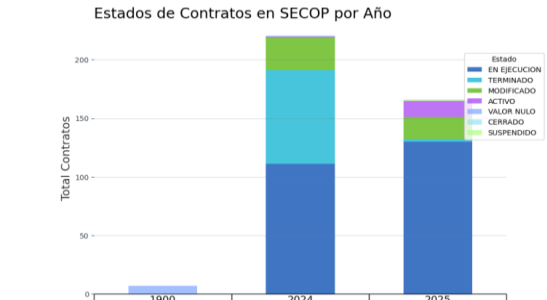
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El municipio de Pamplonita por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-, es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos. Son componentes del Sistema Electrónico de Contratación las siguientes plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente: SECOP I: Plataforma en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos publican los Documentos del Proceso. El SECOP I es una plataforma exclusivamente de publicidad. SECOP II: Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública. A continuación, se muestra el comportamiento anual de la contratación registrada en SECOP relacionada con la entidad: NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA. En total, se reportan 394 contratos entre 2017 y 2025 en las plataformas de SECOP I y SECOP II:



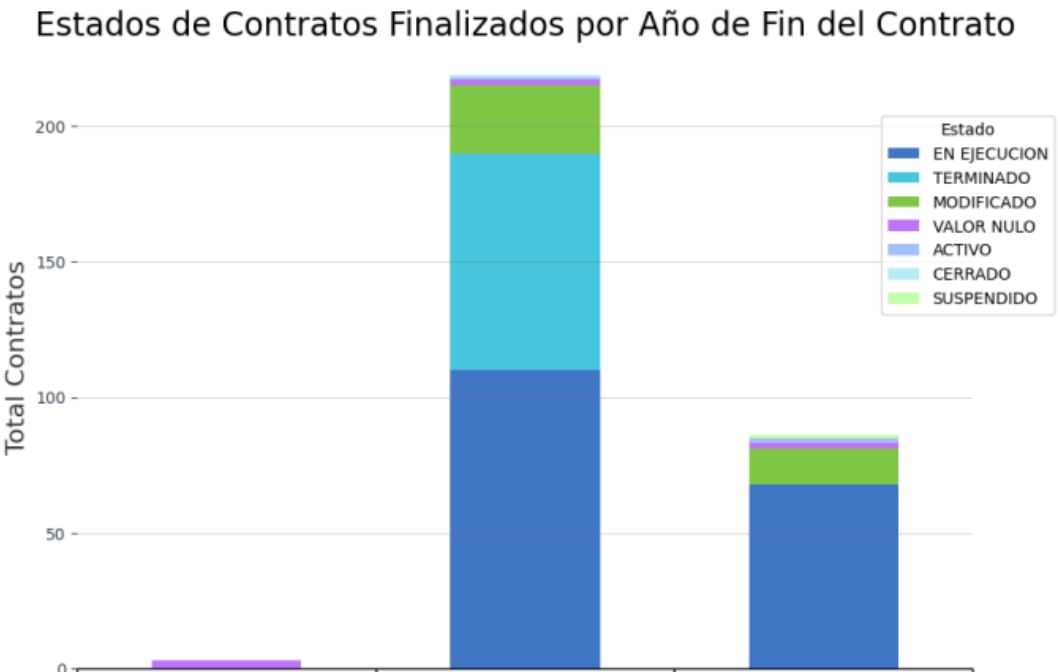
Los siguientes son los estados actuales de estos 394 contratos registrados en SECOP I y SECOP II entre 2017 y 2025: 241 en ejecución, 82 terminado, 47 modificado, 15 activo, 7 valor nulo, 1 cerrado, 1 suspendido. En la gráfica a continuación podemos observar el estado actual de los contratos asociados a la entidad por su año de cargue en SECOP:



	1900	2024	2025
EN EJECUCION	0	111	130
TERMINADO	0	80	2
MODIFICADO	0	28	19
ACTIVO	0	1	14
VALOR NULO	7	0	0
CERRADO	0	1	0
SUSPENDIDO	0	0	1

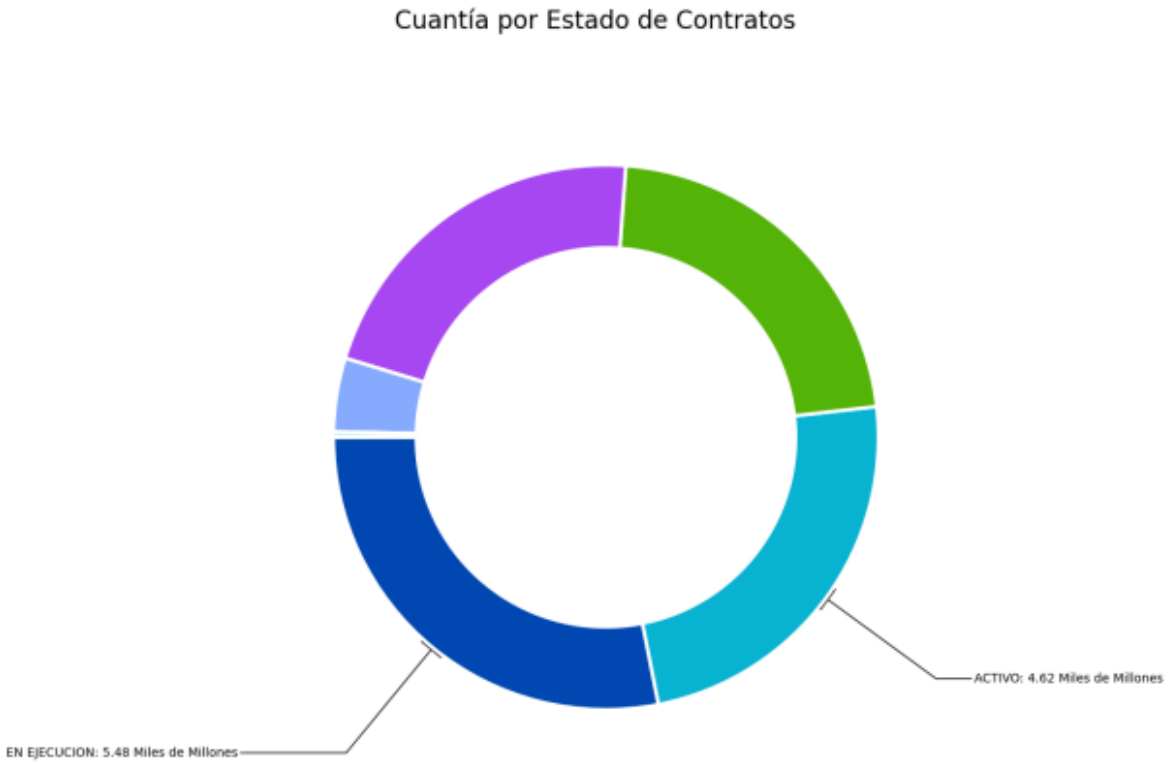
De estos 394 contratos registrados en SECOP I y SECOP II entre 2017 y 2025, hay 308 contratos cuya fecha de fin de contrato ya sucedió. En la tabla siguiente se pueden observar los estados de los procesos cuya fecha de fin de contrato ya sucedió, por su año de finalización. Lo siguiente nos permite observar aquellos procesos que, a pesar de ya haber terminado, todavía no han sido liquidados, un aspecto fundamental, pues existe una

obligación de reportar los informes finales de ejecución.



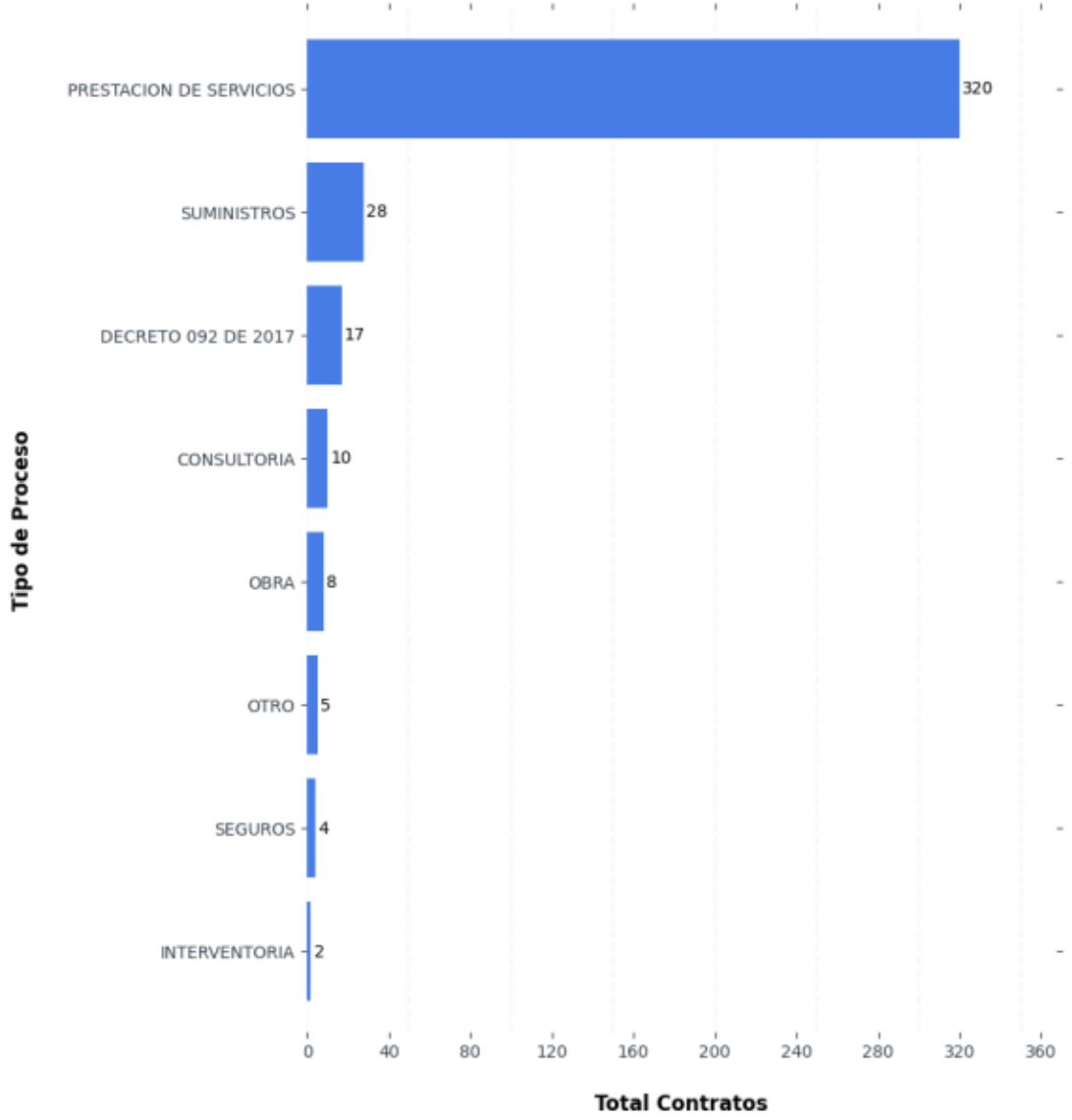
	1900	2024	2025
EN EJECUCION	0	110	68
TERMINADO	0	80	0
MODIFICADO	0	25	13
VALOR NULO	3	2	2
ACTIVO	0	1	2
CERRADO	0	1	0
SUSPENDIDO	0	0	1

La cuantía total de los contratos relacionados con la entidad es de 19.50 Miles de Millones de pesos colombianos. Las cuantías agregadas por el estado de los contratos se pueden observar en la siguiente gráfica:



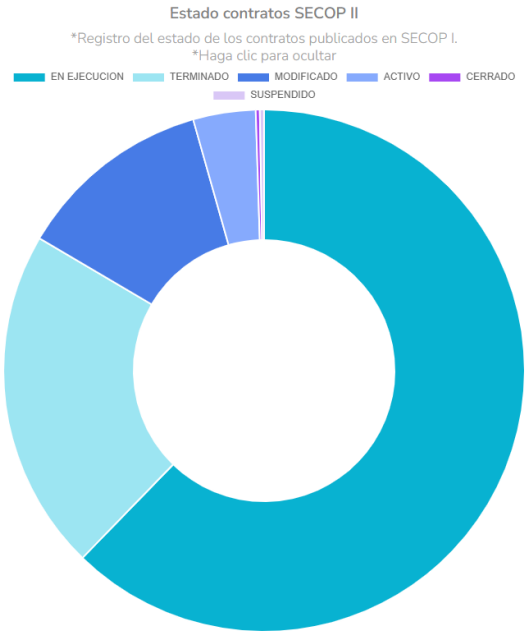
Estado	Cuantía a través de todos los contratos
EN EJECUCION	5.48 Miles de Millones
ACTIVO	4.62 Miles de Millones
VALOR NULO	4.29 Miles de Millones
MODIFICADO	4.19 Miles de Millones
TERMINADO	851.38 Millones
SUSPENDIDO	56.11 Millones
CERRADO	7.42 Millones

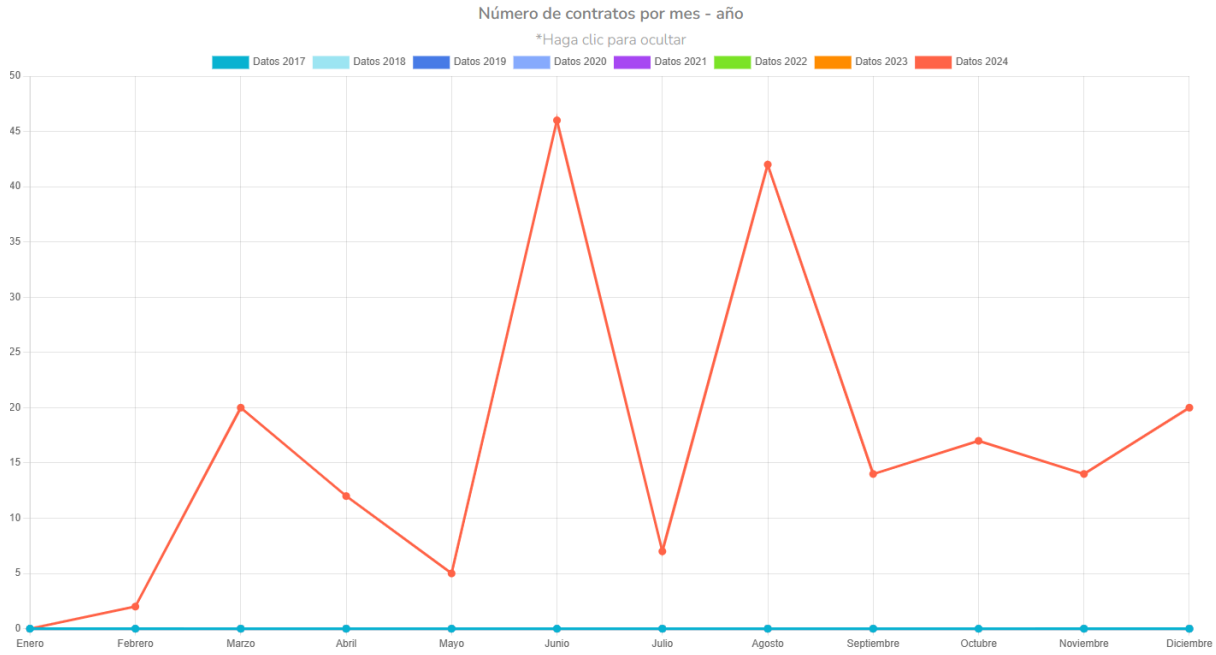
En la siguiente gráfica podemos observar el número total de contratos, por tipo de proceso, relacionados con NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA en SECOP.

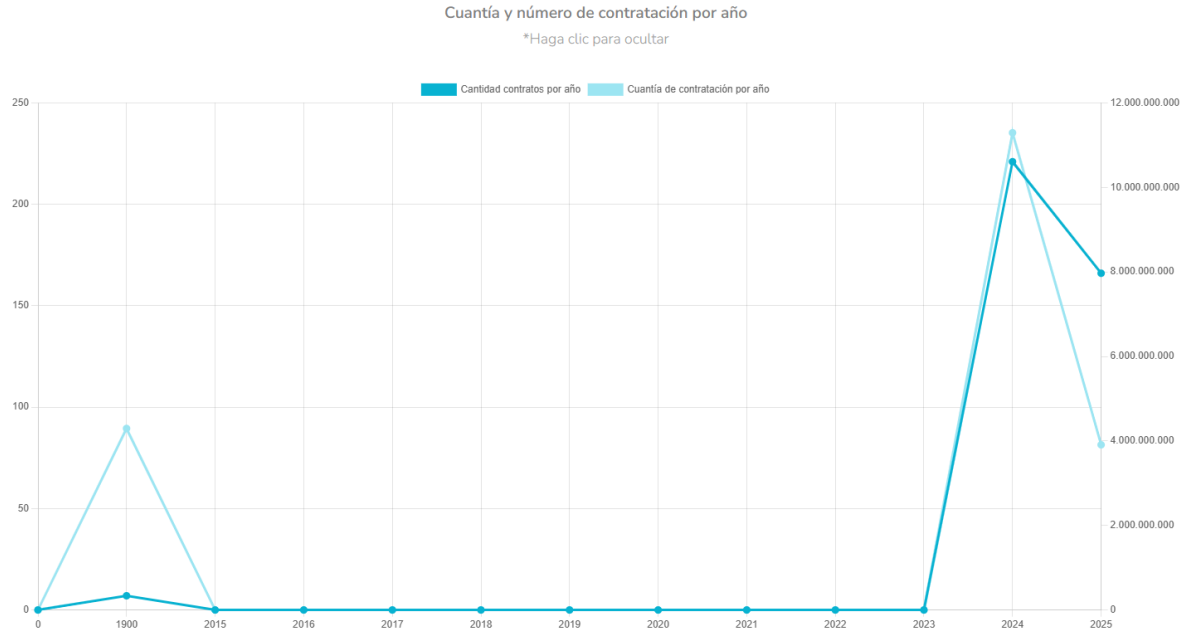


SECOP I y SECOP II nos ofrecen información de los contratistas con quienes la entidad ha celebrado contratos. En la tabla a continuación se muestran los 10 contratistas que más contratos han celebrado con NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA (por monto ejecutado de los contratos):

Top 20 Contratistas	Cuantia Contratos	Total Contratos
FINVERPAZ	8.46 Miles de Millones	3
GUEMON SAS	2.02 Miles de Millones	4
FUNDACION BLESSING	789.74 Millones	2
DEL NORTE TRANSPORTE Y TURISMO SAS	637.78 Millones	2
QUALITY TRANSPORTES SAS	576.96 Millones	4
OBRAAMBIENTE S.A.S	367.64 Millones	4
JHON JAIRO JAIMES MONTES	365.41 Millones	15
COARTEMIF	295.31 Millones	3
FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	245.47 Millones	1
FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	229.30 Millones	2
ASOJUNTAS PAMPLONITA	201.59 Millones	3
FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNIMEDES	181.50 Millones	1
UT ACUEDUCTOS PAMPLONITA	155.49 Millones	1
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	153.79 Millones	2
CESAR ALEXANDER RAMON MORENO	129.98 Millones	1
JOSE LUIS VERA SOTO	123.58 Millones	3
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA	122.58 Millones	1
MARIA CLAUDIA MONSALVE BERMON	119.87 Millones	7
PEDRO LIBARDO MORENO CAICEDO	116.16 Millones	6
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S	113.51 Millones	1




Número de contratos por mes - año
*Haga clic para ocultar
Datos 2017
Datos 2018
Datos 2019
Datos 2020
Datos 2021
Datos 2022
Datos 2023
Datos 2024
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre


Cuantía y número de contratación por año
*Haga clic para ocultar
Cantidad contratos por año
Cuantía de contratación por año
250
200
150
100
50
0
12.000.000.000
10.000.000.000
8.000.000.000
6.000.000.000
4.000.000.000
2.000.000.000
0
0
1900
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

EL PLAZO: El presente convenio tiene un plazo estimado de ejecución de **VEINTE (20) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. En todo caso, vale la pena resaltar que la ejecución del presente convenio no puede sobrepasar la vigencia fiscal 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del convenio se ejecutará en el municipio de Pamplonita - Departamento Norte de Santander.

Valor del Contrato.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.500.000)** El municipio de Pamplonita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 11 112507 de fecha 25 de noviembre de 2025, Rubro 2.3.2.02.02.008.41.01 formulación de planes y programas y 2.3.2.02.02.008.41.02 formulación de planes y programas.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	**TOTAL** **12.8% +$8.700** **Si es un contrato de obra pública: 17,5%**
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa pro deporte y recreación	1%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%

NOTA: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del municipio de Pamplonita el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

Obligaciones generales del Contratista

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones específicas del contratista

1. Poner al servicio del Municipio de Pamplonita las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.
3. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
4. Realizar la entrega de los suministros solicitados, con observancia de las normas de higiene y salubridad vigentes.
5. Informar oportunamente al municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

Obligaciones del Municipio

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El municipio de Pamplonita a través del funcionario designado, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas

presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- **i.** Existe una necesidad por parte del municipio de Pamplonita.
- **ii.** No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- **iii.** Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
- **iv.** Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los del municipio de Pamplonita, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la Entidad; el contratista deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

12. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Definición de riesgo

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El MUNICIPIO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o

suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE TRES POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE

OBJETO A CONTRATAR: CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE TRES POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE ¿REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra

los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del municipio de Pamplonita, NIT **890506116-8**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
Del pago de salarios	En cuantía equivalente al die por ciento (10%) del valore del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Gobierno, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado

de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría Gobierno, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad mencionada anteriormente, que tendrá por objeto: ***CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE TRES POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER***, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL MUNICIPIO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Yoana A. Galviz

YOANA ANDREA GALVIZ SIERRA
Secretaría de Gobierno
Municipio de Pamplonita